



“Instituto Timoteo” - Escuela N° 8125

Av. Perón esq. Fragata Libertad - B° 2 de abril

4403 – Cerrillos – Provincia de Salta

Tel. 4290034 e-mail: contacto@institutotimoteo.com

Instruye al niño en su camino y aún cuando fuere viejo no se apartará de él”

RÉGIMEN DE CONVIVENCIA

El presente documento ha sido consensado en los distintos grupos de la comunidad y firmado por representantes los directivos, los docentes de todos los niveles y por los delegados de los alumnos del Nivel Secundario. Será vigente a partir de la fecha de hoy, 5 de mayo de 2022.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Régimen de Convivencia tiene como fin establecer disposiciones y normas que regularán y armonizarán la vida escolar dentro de la Institución basándose en las leyes nacionales y provinciales de Educación e Ideario Institucional. Res. 4013/05.

El perfil de la Institución requiere que el trato entre los miembros de la comunidad educativa, sea respetuoso y ordenado como elemento imprescindible para la sana convivencia fundamentada en valores como la solidaridad, empatía, responsabilidad, ética y moralidad, entre otros.

El Reglamento se establece con el fin de dar la mayor transparencia a la convivencia y acciones disciplinarias del Instituto.

Al realizar la inscripción del alumno/a en esta unidad Educativa, los padres o tutores serán los encargados, juntamente con el alumno/a inscripto/a de tomar conocimiento y respetar cada una de las normas establecidas.

IDEARIO INSTITUCIONAL

El Instituto Timoteo es un colegio cristiano evangélico cimentado en valores inmutables de la Palabra de Dios, la Biblia; porque el conocimiento de Dios es el único medio sólido para construir la vida y la Nación. La tarea integral del Instituto se basa en la Palabra de Dios, principalmente en el Nuevo Testamento que contiene las enseñanzas de Jesús en los Cuatro Evangelios y su explicación y aplicación en Las Epístolas. Se enmarca en las leyes educativas para que los alumnos puedan aprender y acreditar sus saberes en un ambiente cristiano.

Se cumple esto al...

- Educar con esmero a los alumnos, haciendo uso de las estrategias y herramientas docentes para formarlos con excelencia.
- Compartir las enseñanzas de las Sagradas Escrituras a los alumnos y sus familias para que la aplicación de las mismas se vean reflejadas en nuestra convivencia diaria, brindando un acompañamiento a los que son alcanzados por el Evangelio apoyándolos en un crecimiento espiritual pleno y su integración al cuerpo de Cristo, la Iglesia.

MARCO JURÍDICO

LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, N° 7.546:

Artículo 8:

b. La educación tiene como principio la formación de un hombre capacitado para convivir en una sociedad democrática y participativa.

c: La educación debe brindar una formación ciudadana comprometida con valores éticos, participativos, en libertad, con solidaridad y resolución pacífica de conflicto, mediante el ejercicio de valores esenciales como el respeto por sí mismo y por el otro, el respeto a la vida, respeto a los derechos humanos, tolerancia, responsabilidad, honestidad.

g: La educación debe promover la consolidación de la familia.

Artículo 9: Son responsables de las acciones educativas: la familia como agente natural primario, el estado provincial (y otros). La escuela debe proteger y garantizar los derechos de los alumnos, respetando la libertad de conciencia, dignidad integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 73

a. Tienen la potestad las escuelas privadas de incluir la enseñanza de religión dentro del horario escolar...y de elaborar y aprobar el PEI de acuerdo a su ideario

Artículo 116

b. El alumno debe ser respetado en su libertad de conciencia, en el marco de convivencia democrática.

d. Los alumnos deben ser protegidos contra toda agresión física, psicológica o moral.

h. Los alumnos pueden participar de decisiones escolares de la institución educativa e integrar el consejo escolar con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema.

Artículo 117

c. Los alumnos deben respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

d: Los alumnos pueden participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la construcción de un adecuado clima de estudio en la institución respetando el dicho de sus compañeros.

e: Es deber de los alumnos respetar el Proyecto Educativo Institucional y las normas de organización convivencia y disciplina del establecimiento escolar.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS DISTINTOS ACTORES ESCOLARES

✓ **DE LOS ESTUDIANTES**

DEBERES

1. Hacer uso respetuoso de sus derechos.
2. Mantener con todos los miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso y amable, utilizando dentro y fuera de las aulas un lenguaje adecuado y respetuoso, que excluya toda palabra grosera u ofensiva; evitando los roces que dan margen a la agresión.
3. Dar de sí todo lo necesario para obtener la formación integral deseada.
4. Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades programadas por la Institución vistiendo el uniforme oficial, cuidando la presentación personal.
5. Expresar detallada y respetuosamente sus descargos.
6. Escuchar y respetar los puntos de vista de los demás.
7. Ser respetuoso al solicitar la aclaración de sus calificaciones.
8. Aceptar las peticiones del personal de la institución a las solicitudes y reclamos que se hagan.
9. Mantener, proteger y conservar adecuadamente el ambiente dentro y fuera del aula.
10. Hacerse responsable de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones o bienes que utiliza.
11. Ser puntual en las obligaciones inherentes a su condición de estudiante y asistir con los elementos requeridos.
12. Respetar y no usar sin el consentimiento, los bienes y pertenencias de los demás.
13. No alterar las certificaciones, notificaciones o comunicaciones que le expida el colegio y entregarlas oportunamente al Tutor.
14. Respetar el reglamento de biblioteca, laboratorio, sala de informática y dependencias administrativas.
15. Cumplir con las indicaciones y tareas de los docentes.

DERECHOS DE ESTUDIANTES

1. Ser informado sobre las normas, reglamentos y disposiciones de la Institución y del Ministerio de Educación.
2. Recibir de todos los miembros de la comunidad educativa un trato amable y respetuoso.
3. Recibir educación e instrucción adecuada que le garanticen una formación integral de acuerdo con los programas académicos.
4. Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes, reclamos y manifestaciones propias.
5. Ser escuchado en sus defensas antes de ser sancionado, atendidos en sus inquietudes, respetando el orden jerárquico (Docente y Directivo)
6. Conocer con anterioridad los programas y criterios de evaluación de cada asignatura.
7. Hacer uso de las instalaciones y servicios que corresponden a las actividades tanto curriculares como extracurriculares.
8. Participar en eventos artísticos, deportivos y/o académicos, que contribuyan a su desarrollo personal e integral y que pongan en alto el nombre de la Institución

✓ **DEL TUTOR DEBERES**

1. Respetar y hacer respetar el presente Régimen de Convivencia, desde el momento de la inscripción.
2. Conocer, aceptar y participar del ideario de la Institución.
3. Colaborar con la Institución en sus propuestas de formación personal, académica y pedagógica. Revisar todos los días el cuaderno de notificaciones de su hijo/a notificándose de las novedades y utilizar los medios propuestos por el colegio para estar informado de sus notas y asistencia.
4. Corroborar, presentar y/o actualizar la información de datos personales, cuando fuere necesario.
5. Supervisar que sus hijos se presenten a las actividades escolares y extracurriculares puntualmente en el horario establecido.
6. En caso de ausencia (por enfermedad, problemas familiares o compromiso jurídico, etc.) se informará telefónicamente a la mayor brevedad posible y al día siguiente se presentará la justificación escrita y firmada por el tutor o la autoridad competente. Las tareas y clases faltantes son responsabilidad de padres y estudiantes, y deben estar realizadas al retornar al colegio.
7. Velar por la adecuada presentación del uniforme del Colegio.
8. No permitir llevar a la Institución teléfonos celulares, aparatos de almacenamiento de datos sin previa autorización de la Institución. Se encuentra prohibido ingresar, encendedores, juegos y equipos electrónicos, armas, alucinógenos, fósforos, elementos cortantes y/o punzantes, pirotecnia, drogas, solventes, corrector líquido, pegamentos a base de solventes, bebidas alcohólicas, cigarrillos, hojas de coca y medicamentos.
9. Si el alumno estuviere medicado, los padres en cooperación con los médicos de la familia, deben organizar los horarios de los mismos de tal manera que no coincida con la jornada escolar, ya que el alumno no puede portar medicamentos de ningún tipo. En casos extremos convenir con dirección.
10. Evitar que el estudiante lleve elementos de valor (dinero, calculadoras de alto costo y joyas). En caso de robo o extravío de tales elementos, el Instituto no se hace responsable.
11. Notificarse de los informes de rendimiento y avance de sus hijos y colaborar con las actividades de recuperación informadas por el docente.
12. Trabajar con las autoridades del Colegio los problemas disciplinarios y de comportamiento de su hijo/a, apoyando las decisiones al respecto.
13. Asistir puntualmente a todas las actividades programadas para padres en la Institución y colaborar firmando la asistencia. Deberán vestir de manera formal y adecuada al contexto educativo (padres, familiares o invitados). En resguardo de la Institución, está prohibido consumir alcohol, tabaco u hojas de coca dentro de la Institución.
14. Mostrar cortesía, respeto y buenos modales en el trato con los integrantes de la comunidad.
15. Solicitar cita previa con los docentes cuando necesite una consulta.
16. Responder por los daños físicos en caso de agresión de su hijo/a hacia otros compañeros o por los daños materiales en que incurra, previa comprobación de la culpabilidad.
17. Presentar en tiempo y forma la documentación solicitada por la Institución.

18. Autorizar que la Institución solicite que los alumnos muestren sus pertenencias en el momento y forma que el personal considere conveniente.
19. Aceptar que el Instituto utilice imágenes y fotos de su hijo/a en publicaciones internas y en internet dentro del marco del contexto educativo (sin publicar domicilios y teléfono, pero con sus nombres y apellidos).
20. Pagar en tiempo y forma las cuotas, complementos y otras sumas comunicadas; apoyar y solventar los gastos de las actividades curriculares y extracurriculares que lleva a cabo el colegio. -C. Civil y C. Comercial de la Nación.

DERECHOS DE TUTORES

1. Ejercer la representación y custodia de sus hijos como ciudadanos y alumnos de la Institución. – Ley 7546, Art. 120
2. Representar a su hijo en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y especialmente en las audiencias en las que se le juzgue por faltas graves o delicadas.
3. Ser informado, consultado y escuchado en las sugerencias, quejas, desempeño de sus hijos, con respeto y consideración, en los espacios y horas que se estimen para tal fin. – Ley 7546, Art. 121.
4. Participar como miembro activo de la comunidad educativa y en el proceso de formación de su hijo/a.
5. Recibir información clara y oportuna acerca del desarrollo académico y formación de su hijo/a.
6. Presentar sus consultas, reclamos y solicitudes de manera clara, objetiva y respetuosa, siguiendo los conductos regulares establecidos.
7. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características de la Institución Educativa, los principios, el presente contrato, el plan de estudio y el sistema de evaluación.

✓ **DIRECTIVOS DEBERES**

1. Desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo.
2. Mantener buena conducta dentro y fuera de la institución
3. Organizar y controlar el orden y la disciplina en la institución.
4. Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad.

DERECHOS

1. Ser respetado por toda la comunidad educativa.
2. Organizar proyectos de todo tipo con la colaboración y apoyo del equipo docente.
3. Recibir el sueldo que corresponde a su trabajo en tiempo y forma.

✓ **DOCENTES DEBERES**

1. Mantener buena conducta dentro y fuera de la institución.
2. Conducir sus clases y actividades afines con dedicación y esmero.
3. Mantener el buen orden y disciplina en los grupos de alumnos bajo su cuidado.
4. Priorizar el bienestar y crecimiento intelectual de sus alumnos.
5. Colaborar con los proyectos educacionales propuestos por el equipo Directivo o compañeros del equipo docente.
6. Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad.

DERECHOS

1. Ser respetado por la comunidad educativa.
2. Recibir el sueldo que corresponde a su trabajo en tiempo y forma.

✓ **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORDENANZA DEBERES**

1. Mantener buena conducta dentro y fuera de la institución.
2. Desarrollar las propias funciones, conforme a las órdenes y distribución del trabajo.
3. Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad.

DERECHOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORDENANZA

1. Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa
2. Recibir el sueldo que corresponde a su trabajo en tiempo y forma.

Todo el personal debe ser ejemplo de conducta y justicia, evitando el uso de recursos predominantemente extremos, para el mejoramiento permanente de la actitud del alumno frente a la escuela y su acción educativa- Res. 4013/5- Decreto 586/73

SANCIONES:

Las sanciones se administran de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad al Artículo 28, 2 de la CDN.

Se funda en una responsabilidad consecuente de docentes y alumnos.

La corrección de faltas y sanciones no tiene carácter punitivo sino pedagógico.

En ningún caso se someterá al alumno a situaciones que lo coloque en una condición confrontativa.

En todos los Niveles se tendrán presentes las condiciones objetivas, psíquicas, sociales y culturales de los estudiantes como expresa la Resolución 4013/05.

NIVEL INICIAL - NIVEL PRIMARIO

Ante alguna inconducta de los alumnos de la Institución que no respete las Normas de Convivencia del Establecimiento se procederá en primera instancia a conversar con el estudiante sobre lo sucedido y brindar de esa manera un espacio para la reflexión y posible resolución del conflicto que haya acaecido. También se informará a los padres a través del Cuaderno de Comunicaciones sobre lo sucedido.

Se aclara que se contemplan como inconductas dentro del Establecimiento escolar: agresión verbal y física contra alumnos y docentes, daño de materiales e instalaciones del Instituto, daños de materiales de alumnos y docentes e incumplimiento de las responsabilidades escolares- como tareas, asistencia a actos y actividades especiales.

Como parte de la primera instancia también se llevarán a cabo diálogos grupales con el fin de reflexionar y restaurar la armonía en el grupo.

En segunda instancia y ante la repetición de algún conflicto se realizarán reuniones con los padres para acordar pautas y ayudar de esta manera al alumno a superar su inconducta.

En tercera instancia, y por último, se procederá a realizar reunión con los padres y docentes y la intervención de la autoridad de Dirección. Dejando registrado estas actuaciones en el Libro de Actas.

NIVEL SECUNDARIO

DE LA GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES

Agotadas las instancias tendientes a la adaptación de un alumno al medio escolar, la dirección queda facultada para emplear gradual e individualmente las siguientes medidas:

- a) Comunicación a los padres, tutores o encargados del acto de indisciplina.
- b) Notificación de apercibimiento al alumno, quién deberá firmar notificándose.
- c) Sanciones aplicadas por Dirección, proporcionales a la graduación de las faltas.

Según el tipo de falta:

1. Son **faltas leves**: aquellas acciones que no dañen la integridad moral ni física del agredido. De 2 (dos) amonestaciones hasta un máximo de 5 (cinco).
 - a- No cumplir con los protocolos y normas de salud de la comunidad.
 - b- No cumplir con el uniforme reglamentario y presentación personal.
 - c- Llegar tarde, entrar y salir del curso sin autorización,
 - d- Desobedecer indicaciones del docente.
 - e- Arrojar elementos en lugares no indicados.
 - f- No traer el cuaderno de comunicaciones.
 - g- Emitir sonidos o realizar comentarios o exclamaciones fuera de lugar.
 - h- No guardar compostura debida en el aula, en el patio o en actos escolares.
 - i- Tener un celular en la Institución, sin expresa autorización de Dirección.
 - j- Todo acto u omisión análogos en los enunciados que no tenga consecuencias mayores para la sana convivencia escolar.
2. Son **faltas serias**: aquellas acciones que provoquen daño moral, físico y material. De 6 (seis) amonestaciones hasta un máximo de 10 (diez).
 - a- Las reiteraciones de faltas leves: tres reiteraciones serán consideradas una falta seria.
 - b- Eludir o ayudar a eludir horas de clases.
 - c- Ensuciar paredes, muebles con leyendas o dibujos.
 - d- Faltar al respeto a sus compañeros, docentes o miembros de la Institución.
 - e- Proferir insultos a viva voz.
 - f- En evaluaciones o pruebas: copiar el trabajo de otro o facilitar su propio trabajo para ser copiado como asimismo utilizar materiales o elementos prohibidos.
 - g- Difundir información, imágenes o sonidos del Colegio o de cualquier miembro de la Institución educativa, por medios digitales o redes sociales sin expresa autorización.
 - h- Todo acto u omisión análogos a los enunciados como faltas serias que tengan consecuencias negativas realizadas con manifiesta intencionalidad.
3. Son **faltas graves**: aquellas que pongan en riesgo la salud y seguridad física y mental de los miembros de la escuela. De 11 (once) amonestaciones hasta 25 (veinticinco).
 - a- Dos (2) reiteraciones de faltas serias será considerado una falta grave.
 - b- Faltar respeto al personal de servicio, administrativo docente o Directivos.
 - c- Promover o ejercer discriminación, injuriar, ofender por cualquier medio a miembros de la institución escolar.
 - d- Propiciar, promover o provocar peleas o agresiones físicas, verbales o psicológicas a otro alumno.
 - e- Ejercer violencia física, verbal, o psicológica contra cualquier miembro de la escuela.
 - f- Retirarse de la escuela sin autorización.
 - g- Acosar metódica y sistemáticamente a un miembro de la comunidad educativa.
 - h- Poner en situación de peligro y riesgo a cualquier miembro de la escuela.
 - i- Sustraer cualquier elemento que no sea de su propiedad.
 - j- Ingresar, distribuir, vender, consumir o tener en su posesión sustancias de cualquier tipo prohibidas por la legislación vigente.
 - k- Falsificar o adulterar información.
 - l- Enmendar cualquier documento escolar, firma de padres o autoridades de la Institución.
 - m- No cumplir con las normas de seguridad del laboratorio.
 - n- Promover o realizar ofensas a los símbolos patrios.
 - o- Ingresar o hacer ingresar cualquier tipo de armas y/ o elementos punzantes.
 - p- Difundir información, imágenes o sonidos de cualquier miembro de la comunidad educativa que atenten contra la intimidad o pongan en riesgo la seguridad personal.
 - q- Proferir agresiones físicas o verbales desde el interior de la escuela hacia el exterior de la misma.
 - r- Cometer faltas o daños personales, a la propiedad pública o privada, fuera de la escuela vistiendo el uniforme o distintivo de la Institución escolar.
 - s- Todo acto u omisión con manifiesta intencionalidad análogos a los enunciados como faltas graves.

Nota: Al cumplir las 25 (veinticinco) amonestaciones, la institución extenderá el pase al alumno y los padres o tutores se comprometen a buscar otro colegio para el alumno dentro de los siguientes tres días hábiles. Si se cumplieran las veinticinco amonestaciones después del tiempo permitido de otorgar pases, el/la alumno/a seguirá asistiendo a clases y hará las evaluaciones, pero no asistirá ni participará de ningún acto final, acto de graduación, colación, almuerzo ni cena de egresados. Si el alumno no es de quinto año de la secundaria, los padres pedirán, un pase a otra institución escolar al final del ciclo lectivo.

PROCEDIMIENTO A UTILIZAR

- 1) El personal que solicita la sanción debe describir por escrito en forma clara y fehaciente las faltas cometidas y elevar el acta para conocimiento.
- 2) El alumno debe realizar el descargo y defensa de la falta cometida si se trata de una falta seria o grave.
- 3) El Director, analizando las actuaciones, debe decidir la sanción.
- 4) Notificar en forma inmediata al alumno y a sus padres y registrar la sanción definida.

Consideraciones según el tipo de falta:

1. Las **faltas leves** serán comunicados a los padres en el cuaderno de comunicaciones.
2. Ante **faltas serias**, ante **faltas graves**, el alumno hará su descargo y defensa con presencia de los padres.
3. Los alumnos pueden ser consultados sobre situaciones que son de su conocimiento.

Situaciones de amenazas o peligros que pudieran ser inminentes:

En situaciones de amenazas o peligros aparentemente inminentes, el Director, con la firma propia y del Representante Legal, o, en su ausencia, del Presidente de Asociación Timoteo, podrá pasar uno o varios alumnos a educación a la distancia hasta poder aclarar la situación. En tal caso el paso a educación a distancia será solamente para el tiempo necesario y no implicará sanción alguna, debiendo correr las actuaciones para evaluar posibles sanciones por el proceso común.